GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 13 ENE 2017

RESOLUCION N° 000019

Visto el expediente 710-D-16-77746, en el cual se solicita la habilitación del Laboratorio denominado "LABORATORIO DE ANALISIS DE ADN - FCM UNC", situado en Avda. del Libertador N° 80 - Ciudad - Mendoza, de titularidad de la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, CUIT N° 30-67643334-8; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo declarado a fs. 01, en el marco de la Ley N° 5532 y lo establecido por el Art. 137 del Decreto Reglamentario N° 3016/92, el establecimiento es calificado como "CONSULTORIO DE ANALISIS BIOQUIMICOS";

Que la orientación de las actividades es Asistencial Sanitaria, la índole de las prestaciones de Diagnóstico y la modalidad de las mismas Programadas y Espontáneas;

Que la dirección técnica del establecimiento estará a cargo de la Bioquímica SANDRA BEATRIZ FURFURO, DNI N° 21.750.905, con especialidad en Inmunología, Matrícula Profesional N° 993;

Que a fs. 43/51, obra constancia e inscripción en el Registro Provincial de Salud, bajo el N° 3051, dando cuenta del recurso humano y equipamiento del establecimiento;

Que de acuerdo a la documentación obrante a fs. 30, la planta física del establecimiento queda conformado de acuerdo a lo verificado in situ;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por el Departamento de Habilitaciones, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Coordinación de Recursos Físicos,

EL MINISTRO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Habilitar el Laboratorio denominado "LABORATORIO DE ANALISIS DE ADN - FCM UNCUYO", situado en Avda. del Libertador N° 80 - Ciudad - Mendoza, de titularidad de la FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, CUIT N° 30-67643334-8 y bajo la dirección técnica de la Bioquímica SANDRA BEATRIZ FURFURO, DNI N° 21.750.905, con especialidad en Inmunología, Matrícula Profesio-

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLOTILDE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA,

 RESOLUCION N° 000019

nal N° 993, como LABORATORIOS DE ANALISIS DE ADN.

Artículo 2°- Establecer que la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, alcanza a las dependencias del establecimiento que se detallan a continuación y al Recurso Humano y Equipamiento según descripción de considerandos:

PLANTA BAJA:

AREA GENERAL

Una	(01)	Recepción
Dos	(02)	Oficinas
Un	(01)	Office

AREA DE ATENCION

Tres	(03)	Laboratorios
Un	(01)	Laboratorio PCR

Artículo 3° - La validez de la habilitación dispuesta por el Art. 1° de la presente resolución, se extenderá por el término de tres (03) años, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la misma, de conformidad con la Ley N° 5532 y su Decreto Reglamentario N° 3016/92, excepto que hayan modificaciones en sus instalaciones, cambio de profesional responsable o cualesquiera de las demás causales previstas en la Ley, en cuyo caso se producirá la caducidad automática. Si dentro de los tres (03) meses antes del vencimiento que determina el Art. 13 del Decreto N° 3016/92, Reglamentario N° 5532, no formaliza la renovación de la misma, será pasible de las multas que las normas vigentes y resoluciones indiquen.

Artículo 4° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR
SUPERVISION
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA

DR. RUBEN ALBARRACIN
MINISTRO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLOTILDE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
Ministerio de Salud,
Desarrollo Social y Deportes

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADAS
Entró: 09 MAY 2011
Salió: